



ACTA Nº 1/2025 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO

Asistentes:

Presidenta:

Ilma. Sra. D^a. Antonia García Valls
Subdelegada del Gobierno

Vicepresidente:

D. Luis Chiva Cabedo
Director Territorial de Empleo y
LABORA

Vocales:

D. Marc Arnau Julià
Jefe de la Dependencia del Área de
Trabajo e Inmigración

D. Alejandro Yagüe Aguña
Director Provincial del SEPE

D^a M.^a Carmen Climent García
Federación Valenciana de Municipios
y Provincias

D. Sergio Fornás Tuzón
Asesor de Desarrollo Rural de la
Diputación Provincial

D. José Vicente Guinot Aledo
ASAJA-CEV

D. Ramón Serra Canelles
UGT-PV

D^a. Mónica Tacino
CCOO-PV

Secretaria:

D^a. Isabel Tomás Olmos
SEPE

En Castelló de la Plana, siendo las 12:30 horas del día 7 de abril de 2025, se reúnen en la Sede de la Subdelegación del Gobierno, en sesión ordinaria, y en segunda convocatoria, los asistentes al margen relacionados previamente convocados al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, agradece la asistencia a la esta Comisión Provincial a los participantes convocados y, a continuación, da paso a tratar el Orden del Día:

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta nº 1/2024 por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2024.

La Sra. Presidenta, D^a. Antonia García Valls, cede la palabra a D. Alejandro Yagüe Aguña, Director Provincial del SEPE que realiza una breve introducción respecto al **El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)** como un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con personalidad jurídica propia y que entre sus atribuciones está gestionar el Sistema de protección por desempleo y la Políticas Activas de Empleo mediante el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PROFEA), entre otros.





A continuación el Director Provincial del SEPE agradece la participación en el PROFEA a todas las entidades y personas implicadas en el programa.

Seguidamente realiza una breve exposición sobre el PROFEA, explicando que su ámbito de actuación abarca los territorios de mayor con prevalencia del sector agrario tradicional, como en el caso de la provincia de Castellón son los municipios adscritos al Consejo Comarcal Agrario de La Vall d'Uixó.

El Director Provincial del SEPE remarca el esfuerzo que se realiza para ajustar este Programa a las necesidades de la provincia, marcada por la estacionalidad del sector de cítricola, ya que se trata de garantizar rentas en periodos de inactividad de las personas trabajadoras agrarias, toda vez que las obras a realizar por los ayuntamientos sirvan para la adecuación y mejora de infraestructuras agrarias y su entorno.

Es por ello que el PROFEA posibilita promover aquellas acciones de desarrollo local que se adapten de una manera sostenible al medio y que sean complementarias al uso rural del territorio, tanto desde el punto de vista social como económico: acometer actuaciones de conservación y mantenimiento del medio rural, forestal y medioambiental, el desarrollo de turismo, potenciando los recursos endógenos que permitan aumentar el atractivo turístico del municipio, mediante la mejora de rutas turísticas, acciones de embellecimiento paisajístico, espacios biosaludables, así como la creación o mantenimiento de infraestructuras y equipamientos públicos municipales que acojan programas o actividades de interés social para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Una vez entregada a todos los miembros de la Comisión la documentación detallada de la ejecución de la subvención en 2024 por municipios, el Director Provincial del SEPE expone la **Memoria Resumen del ejercicio 2024**, remarcando el hecho de que se ha ejecutado el 94,61 % del presupuesto, manifestando la aspiración que existe para conseguir el 100 % de la ejecución, aunque es consciente de la dificultad para alcanzar dicho objetivo. Realizando la comparativa de los últimos cinco años, la ejecución de la subvención ha sido siempre superior al 90 % en todos los municipios.

Igualmente informa de que se han ejecutado 37 obras, con una duración que va entre el mes y los tres meses y que han supuesto 521 contrataciones, lo que significa que ha tenido un impacto cercano al 100 % de la potencial población destinataria del Programa, así como en que el 63% de los contratos han sido para mayores de 45 años y el 15 % para mujeres. Y de los 37 proyectos, el 46% han tenido una duración de 1 mes, el 19 % mes y medio, el 24% de 2 meses y el 11% de 3 meses.





RESUMEN EJECICIO 2024

SUBVENCIÓN ASIGNADA	1.568.887,20 €
SUBVENCIÓN OTORGADA	1.568.444,60 €
REMANENTE DE ASIGNACIÓN	442,60 €
SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	1.484.368,04 €
REINTEGRO	84.076,56 €
% DE EJECUCIÓN RESPECTO DE LO ASIGNADO	94,61 %
Nº DE AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS	16
Nº OBRAS / SERVICIOS	37
Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS BENEFICIARIAS	521
Hombres menores de 25 años	34
Hombres entre 25 y 45 años	128
Hombres mayores de 45 años	282
Mujeres menores de 25 años	1
Mujeres entre 25 y 45 años	31
Mujeres mayores de 45 años	45
Oficiales	34
Peones	486
Nº DE JORNALES	24.894
DURACIÓN DE LAS OBRAS	Del 17 de junio 2024 al 05 de enero 2025
1 mes	17
1 mes y medio	7
2 meses	9
3 meses	4





PUNTO 3.- ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2025.

El Director Provincial del SEPE informa que la Comisión Regional de Seguimiento en la Comunitat Valenciana ratificó el pasado 4 de abril, la distribución regional de crédito, siendo asignado para la provincia de Castellón la cantidad de **1.568.887,20 €**.

Seguidamente destaca la importancia de esta subvención, que se mantiene con el mismo importe que el del año pasado. En concreto, doce municipios se quedan prácticamente con la misma asignación de crédito y en cuatro municipios: Almassora, Castelló de la Plana, Vila-real y Borriana se ha visto incrementada.

A continuación expone la **Propuesta de Asignación de Fondos de 2025**, con la ponderación del 20% del indicador de mercado de trabajo y el 80% del indicador histórico. La asignación con porcentajes de ponderación 20/80 ha venido marcada por la Subdirección de Políticas Activas del SEPE, cuya aplicación afecta a todos los ámbitos de distribución, donde se seguirá el criterio de asignación de créditos proporcional a la demanda y oferta de empleo en el sector agrario, así como a los créditos asignados el año anterior.

Igualmente, aclara que el Indicador de Mercado se calcula a partir de la media anual de los datos de paro y de los datos de afiliación al régimen agrario. El Indicador Histórico es la distribución de crédito del año anterior.

Una vez entregada a todos los miembros de la Comisión la documentación detallada de la asignación de fondos a los municipios partícipes del programa para el ejercicio 2025.

Se **APRUEBA** por unanimidad la asignación de créditos que figura como **ANEXO I AL ACTA**.

En este punto el Director Provincial del SEPE, a efectos de conseguir la mayor ejecución presupuestaria posible, solicita a esta Comisión, en el caso de que exista un remanente de distribución, la delegación en el Director del SEPE y en el Consejo Comarcal Agrario de la aprobación de manera extraordinaria de un nuevo reparto.

PUNTO 6.- TURNO LIBRE DE PALABRA

La representante de la Federación Valencia de Municipios y Provincias, D^a M^a Carmen Climent García, pregunta por los pueblos que componen el consejo comarcal agrario de la Vall d'Uixó y por la posibilidad de integrar también otros municipios con gran peso del sector agrario.

El Director Provincial del SEPE informa que los Consejos Comarcales se regulan por la Orden de 17 de enero de 1991 y por la Orden del 20 de febrero de 1991 donde se recoge una ampliación en determinados Consejos y que desde esa fecha no ha habido





modificación, que se está trabajando en una modificación de la norma pero donde se contempla la modificación, ampliación o reducción de los Consejos Comarcales, pero que hasta que esa norma no se apruebe se aplica la de 1991.

El Director Provincial del SEPE invita a los ayuntamientos que estén interesados en integrarse en el Consejo Comarcal Agrario de la Vall d'Uixó o quieran constituir uno nuevo, a que realicen una solicitud justificada. Una vez recibida, la Dirección Provincial remitirá dicha solicitud a la Subdirección General de Políticas Activas.

La Subdelegada del Gobierno añade que existen otros cultivos de carácter estacional además de los cítricos y aconseja, a los agentes sociales implicados, realizar las solicitudes pertinentes, determinando y especificando sus necesidades.

El representante de UGT apunta que por la parte social se han realizado varias propuestas de ampliación de más municipios en los Consejos Comarcales y que la Dirección General de SEPE no ha estimado dichas solicitudes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:15 horas del día indicado, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual yo, como secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Dª. Antonia García Valls

LA SECRETARIA

Dª. Isabel Tomás Olmos





ANEXO I AL ACTA

ASIGNACION DE FONDOS PROFEA- 2025

POBLACION	ASIGNACIÓN
ALMASSORA	84.210,37€
ALMENARA	77.161,41€
LES ALQUERIES	31.584,38€
ARTANA	41.471,57€
BETXÍ	60.120,65€
BORRIANA	232.523,32€
CASTELLÓ DE LA PLANA	271.303,56€
CHÓVAR	5.369,52€
LA LLOSA	21.070,11€
MONCOFA	55.175,35€
NULES	181.204,96€
ONDA	56.763,81€
LA VALL D'UIXÓ	191.972,85€
VILA-REAL	161.498,54€
LA VILAVELLA	73.558,73€
XILXES	23.898,07€
TOTAL	1.568.887,20€

